



Ingenieros

Jorge Álvarez	-	Gerente General AMM
Juan Guevara	-	Administrador Único Propietario UT
René Barrientos	-	Director Ejecutivo CND-ENEE
Rodolfo López	-	Gerente CNDC-ENATREL
Julio Matamoros	-	Director División DOCSE-ICE
Carlos Barretto	-	Director CND-ETESA

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de máximas capacidades de transferencia de potencia entre áreas de control del Sistema Eléctrico Regional.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), en coordinación con los OS/OM, ha realizado los estudios eléctricos de seguridad operativa, con el fin de determinar y actualizar los valores de máximas transferencias entre las áreas del control del Sistema Eléctrico Regional, con base en los artículos 1.5.3.2, inciso i), numerales iii y viii, del Libro I del RMER, 4.2.1 y 5.2.1 del Libro III del RMER, aplicando los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño establecidos en el capítulo 16 y en el Anexo H del Libro III del RMER, así como lo indicado en la resolución CRIE-P-19-2014, relacionado a la aplicación del criterio de contingencias simples (N-1), y lo indicado en el Anexo R Libro III del RMER referente a la inclusión del cálculo de los valores de Importación Total y Exportación Total como parte de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) entre áreas de control del SER, además de las MCTP más restrictivas de cada área de control.

Con base en lo anterior, se remite la siguiente información:

- En **Anexo I**, el Informe final del Estudio de Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) entre áreas de control del SER, correspondiente al mes de **noviembre 2025**.
- En **Anexo II**, las gráficas de máxima importación simultánea del triángulo, formado por las áreas de control de Guatemala, El Salvador y Honduras.

Es importante aclarar que, las máximas capacidades de transferencias simultáneas a través de Guatemala, El Salvador y Honduras son las mostradas en la Tabla No. 1 siguiente:

Tabla No. 1.- MCTP Guatemala-El Salvador-Honduras (MW)

Dirección de Flujo	Demanda máxima	Demanda media	Demanda mínima
Norte – Sur	300	300	300
Sur - Norte	300	300	300



Considerando, que se puede dar cualquier combinación de valores de importación simultánea del resto del SER, desde el área de control de Guatemala, en el Anexo II, se muestran las gráficas con las combinaciones de valores de transferencia para demanda máxima, media y mínima respectivamente, que aseguran el cumplimiento de los CCSD, considerando contingencias simples (N-1).

Asimismo, los valores de máximas capacidades de transferencia de potencia, para las áreas de control de Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se muestran en la Tabla No. 2 siguiente:

Tabla No. 2.- MCTP Nicaragua-Costa Rica-Panamá (MW)

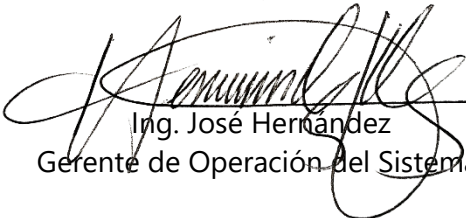
Demanda	Honduras - Nicaragua		Nicaragua – Costa Rica		Costa Rica – Panamá	
	Norte – Sur	Sur -Norte	Norte – Sur	Sur -Norte	Norte – Sur	Sur -Norte
Máxima	250	260	270	300	10	200
Media	280	140	300	300	10	200
Mínima	260	250	300	300	10	200

Los valores mostrados en las Tablas No. 1 y 2 anteriores, en conjunto con las gráficas del Anexo II, estarán siendo aplicados a partir de la ejecución del Predespacho Regional del día **01 de noviembre de 2025**. Al respecto, el EOR les solicita de la manera más atenta, comunicárselo oportunamente a los Agentes de sus respectivas áreas de control.

Cabe mencionar que, los archivos de los resultados obtenidos para las MCTP de noviembre 2025 han sido colocados a disposición de los OS/OM en el sitio “*ace_osom*”, además, posteriormente a la publicación de las MCTP, los OS/OM podrán remitir al EOR solicitud de actualización de algunos valores puntuales de sus MCTP individuales, con base en casos o sensibilidades específicas.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,


Ing. José Hernández
Gerente de Operación del Sistema.



Cc.
Ing. René González - director ejecutivo EOR
Gerentes, Coordinadores y Staff EOR.
Archivo.